



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 030011

"Por la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal de 2008"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ D.C.
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 714 de 1996 y 535 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 597 de diciembre 27 de 2007, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2008, en cumplimiento del Acuerdo 302 del 24 de diciembre de 2007, expedido por el Concejo de Bogotá".

Que la Cuenta Mayor "RESERVAS PRESUPUESTALES" de Funcionamiento, del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2008, cuenta con una apropiación de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS (\$265'707.000) y la Cuenta Mayor "RESERVAS PRESUPUESTALES" de Inversión del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2008, cuenta con una apropiación de DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$17.165'684.533).

Que el Parágrafo 2 del Artículo 38 del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 597 de 2007, establece:

"DISTRIBUCIONES AL INTERIOR DEL PLAN DE CUENTAS.- Con base en las reservas presupuestales de los rubros de funcionamiento e inversión que se constituyan a 31 de diciembre de 2007, las entidades que integran el Presupuesto Anual del Distrito Capital distribuirán el Rubro Reservas Presupuestales. Dicha distribución no requiere previo concepto de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, ni aprobación por parte de las juntas o consejos directivos para el caso de los Establecimientos Públicos".

Que el Numeral 3 de la Circular de Cierre No.35 expedida el 19 de diciembre de 2007 por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, establece el procedimiento para la constitución, incorporación y ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2007.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 30011

“Por la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal de 2008”

Que se requiere distribuir el agregado (3-1-6) Reservas Presupuestales (Funcionamiento) y (3-3-7) Reservas Presupuestales (Inversión) entre los distintos rubros de gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese la siguiente distribución dentro del presupuesto de gastos e inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia fiscal 2008, del rubro 3-1-6 Y 3-3-7, correspondiente a las reservas incorporadas en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la vigencia 2008, por valor de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 17.431.393.000,00), así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
3	GASTOS		
3-1	FUNCIONAMIENTO	\$ 265'707.000,00	
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 265'707.000,00	\$ 265'707.000,00
3-1-6-02	GASTOS GENERALES	\$ 265'707.000,00	
3-1-6-02-01	Arrendamientos	35'590.021,00	
3-1-6-02-03	Gastos de Computador	15'942.908,00	
3-1-6-02-04	Viático y gastos de viaje	10.556,00	
3-1-6-02-05	Gastos de transporte y comunicación	24'197.633,00	
3-1-6-02-06	Impresos y publicaciones	6'279.732,00	



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 0011

“Por la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal de 2008”

3-1-6-02-08	Mantenimiento y Reparaciones	
3-1-6-02-08-01	Mantenimiento Entidad	119'071.719,00
3-1-6-02-09-00	Combustibles, lubricantes y llantas	11'335.647,00
	Capacitación	15'000.000,00
	Bienestar e incentivos	36'795.784,00
3-1-6-02-19	Salud Ocupacional	1'483.000,00
3-3	INVERSIÓN	
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 17.165'684.533,00 \$ 17.165'684.533,00
3-3-7-12	BOGOTÁ Sin Indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión	
3-3-7-12-02	Eje Urbano Regional	\$ 15.972.390.630,00
3-3-7-12-02-13	Sostenibilidad urbano rural	\$ 15.972.390.630,00
3-3-7-12-02-13-0254	Monitoreo de la calidad del ambiente y del hábitat	\$ 5.584.975.991,00
3-3-7-12-02-13-0296	Protección y manejo de ecosistemas estratégicos	\$ 3.299.711.408,00
3-3-7-12-02-13-0300	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	\$ 4.881.016.276,00
3-3-7-12-02-13-0303	Educación ambiental para la construcción de tejido social entorno a nuestro ambiente	\$ 434.658.438,00
3-3-7-12-02-13-0320	Promoción y asistencia técnica para la sostenibilidad ambiental y económica en las actividades productivas	\$ 1.653.242.852,00
3-3-7-12-02-13-0322	Ampliación, adecuación y operación de la planta de tratamiento PTAR Salitre en Bogotá, D.C.	\$ 118.785.665,00
3-3-7-12-04	Objetivo gestión pública humana	\$ 404.918.703,00
3-3-7-12-04-31	Localidades modernas y eficaces	
3-3-7-12-04-31-0285	Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental y del hábitat en las localidades	\$ 404.918.703,00
3-3-7-12-04-35	Sistema distrital de información	\$ 788.375.200,00





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 00011

“Por la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal de 2008”

3-3-7-12-04-35-0321	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	\$ 788.375.200,00
TOTAL		\$ 17.431.393.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **16 ENE 2008**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Secretario

Elaboró: Dnyis Patricia Ribero
Revisó: Maritza P. Camacho Hernández
Punto Lilianna Rodríguez Suárez
Aprobó: Maribel López Quiñero

